

ACTA N° 4 JUNTA ELECTORAL FHAYCS

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a los 28 días del mes de septiembre de 2026, en la sede de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, siendo las 12 horas, se reúnen las integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Estando Presentes: Antonella ACOSTA (Claustro estudiantil); Virginia CASTROGIOVANNI (Claustro Administrativo) y María Florencia COTTONARO (Representante Institucional).

En el marco del proceso electoral correspondiente a las elecciones del Claustro Estudiantil para representantes ante el Consejo Directivo, se procede a considerar las características generales que deberán observar las boletas electorales correspondientes a las listas oficializadas.

Que, conforme lo establecido por el artículo 12º, inciso e), de la Ordenanza N° 187/2025 C.S., corresponde a esta Junta Electoral aprobar los modelos de boleta correspondientes al proceso electoral;

Que, a fin de garantizar condiciones uniformes para la confección, identificación y posterior impresión de las boletas correspondientes a las distintas listas participantes, resulta conveniente establecer previamente las características generales que deberán observar las mismas;

Por ello, la Junta Electoral, ACUERDA:

1. Establecer que las boletas correspondientes al Claustro Estudiantil deberán confeccionarse respetando el modelo general y las características que se detallan a continuación:

a) Deberán consignar en forma clara y legible la identificación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, así como el claustro al que corresponden.

b) Deberán indicar claramente el número y la denominación de la lista, conforme fuera oportunamente oficializada por esta Junta Electoral.

c) Deberán contener la nómina de candidatos en el orden correspondiente, consignando los datos exigidos por la normativa electoral aplicable.

d) El diseño deberá permitir una clara identificación de la lista y de sus candidatos, evitando elementos gráficos que dificulten su lectura o individualización.

ELECCIONES CONSEJO DIRECTIVO 2026- CLAUSTRO ESTUDIANTES Y GRADUADOS
JUNTA ELECTORAL FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES - UADER



e) Todas las listas deberán respetar idénticas dimensiones, estructura general, distribución de los espacios y demás características técnicas que determine la Junta Electoral, a efectos de garantizar condiciones uniformes entre las boletas, de acuerdo al Anexo Único que se adjunta a la presente.

f) No podrán incorporarse en las boletas elementos, inscripciones o referencias que puedan generar confusión respecto de la identidad de la lista, sus candidatos o el carácter electoral del instrumento.

2. Establecer que las listas oficializadas deberán presentar ante esta Junta Electoral sus respectivos modelos de boleta, confeccionados conforme a las pautas precedentemente establecidas, dentro del plazo previsto en el cronograma electoral vigente, en soporte papel y en formato digital editable.

3. Disponer que los modelos de boleta presentados serán examinados por esta Junta Electoral, a efectos de verificar su adecuación a las disposiciones de la Ordenanza N° 187/2025 C.S., al cronograma electoral y a las características generales establecidas en la presente Acta.

4. Dejar establecido que, una vez verificada la adecuación de los modelos presentados, esta Junta Electoral procederá a su aprobación para su posterior impresión y utilización en el acto electoral.

5. Comunicar lo dispuesto a las listas oficializadas del Claustro Estudiantil y dar publicidad a la presente por los medios institucionales correspondientes.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmando los integrantes de la Junta Electoral para constancia.



ANEXO UNICO

5:30 cm 2.5 cm 2.5 cm 10:30 cm			
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales	N°...	LOGO 3 cm	
".....nombre de la lista....."			
Claustro Estudiantil Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales- UADER			
Titulares			
1°..... (Titular)			
2°..... (Titular)			
3°..... (Titular)			
4°..... (Titular)			
5°..... (Titular)			
Suplentes			
1°..... (Suplente)			
2°..... (Suplente)			
3°..... (Suplente)			
4°..... (Suplente)			
5°.....(Suplente)			

15 cm Papel BLANCO

Letra opcional, hasta
tamaño 18

Letra tamaño 14

Letra tamaño 12

Letra tamaño 12

Características generales para la confección de las boletas:

- ✓ La tipografía a utilizar será Times New Roman, con excepción del nombre de la lista, que podrá presentarse en otra tipografía, a elección de cada lista.
- ✓ El número y nombre de la lista deberán consignarse en negrita.
- ✓ Los nombres de los candidatos deberán consignarse sin resaltar en negrita.
- ✓ Podrá incorporarse, a criterio de cada lista, la Sede y/o carrera de los candidatos, consignada entre paréntesis y sin resaltar en negrita.
- ✓ Las boletas deberán confeccionarse exclusivamente en blanco y negro, admitiéndose el uso de escalas de grises.
- ✓ Todas las boletas deberán respetar las mismas dimensiones y orientación establecidas por la Junta Electoral.
- ✓ El tamaño fijado para las boletas debe permitir imprimir 4 boletas en una hoja A4.